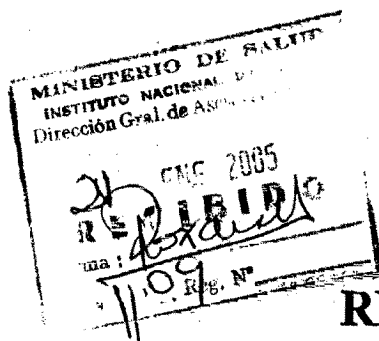


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 032-2005-J-OPD/IN

RESOLUCION JEFATURAL

Lima 17 de enero del 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDO Nº 488-2004-DG-CNSP/INS, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, comunica sobre la participación del Biólogo Manuel Jesús Céspedes Zambrano, como asistente y expositor "An Outbreak of Leptospirosis in a New Rural Community in the Peruvian Amazon Due to Anthropogenic Environmental Changes", el cual se realizó en la ciudad de Miami, Florida-Estados Unidos, del 06 al 12 de Noviembre del 2004;

Que, los gastos del pasajes aéreos, alojamiento y manutención serán cubiertos por Global Emerging Infectious System de Estados Unidos;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM., señala que la autorización de viaje al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27444- Ley de Procedimientos Generales, en el Art. 17º.1. y;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

24-01-05





SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje y la participación, con efectividad al 06 de noviembre del Biólogo Manuel Jesús Céspedes Zámbrano, con el cargo Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud, como expitor en "An Outbreak of Leptospirosis in a New Rural Community in the Peruvian Amazon Due to Anthropogenic Environmental Changes," del Congreso de American Society of Tropical Medicine and Hygiene 53rd Annual Meeting, el cual se desarrolló en la ciudad de Miami Florida - Estados Unidos, del 06 al 12 noviembre 2004.



Artículo 2.- El gasto que originé el cumplimiento de la presente resolución en cuanto a pasajes aéreos, alojamiento y manutención fueron cubiertos por Global Emerging Infectious System de Estados Unidos.

Artículo 3 .- La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.



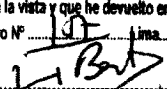
Artículo 4.- DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,




Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° Lima 15/11/05


Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO